

*Decanato*

«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0392-D-FLCH-18**

Lima, 19 de abril de 2018

*VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 03164-FLCH-2018 relativo al pedido de vacaciones de la Mg. Mónica Solórzano Gonzales, directora de la Escuela Profesional de Conservación y Restauración de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.*

**CONSIDERANDO:**

*Que mediante resolución rectoral N.º 07550-R-17 de fecha 4 de diciembre de 2017, se ratificó la resolución de decanato N.º 240-D-FLCH-17 de fecha 6 de marzo de 2017, aprobando la designación de la **MG. MÓNICA SOLÓRZANO GONZALES**, como directora de la Escuela Profesional de Conservación y Restauración de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 1 de marzo de 2017;*

*Que mediante Oficio N.º 026/FLCH-EPCR/2018 la Mg. Mónica Solórzano Gonzales, directora de la Escuela Profesional de Conservación y Restauración, comunica que hará uso de su descanso físico vacacional del 2 al 16 de mayo de 2018;*

*Que mediante resolución jefatura N.º 00892-D-FLCH-18 de fecha 19 se postergó el descanso físico vacacional correspondiente al período 2017-2018 de los profesores con cargos directivos, entre ellos, el de la directora de la Escuela Profesional de Conservación y Restauración;*

*Que de conformidad al numeral 88.10 Art, 88º de la Ley Universitaria N.º 30220, en concordancia con el Inc. k), Art. 165º del Estatuto de la UNMSM, los docentes tienen derecho a 60 días de vacaciones anuales y remuneradas; y,*

*En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;*

**RESUELVE:**

- 1.º **AUTORIZAR** a la **MG. MÓNICA SOLÓRZANO GONZALES**, con código N.º 0A1884, profesora del Departamento Académico de Arte y directora de la Escuela Profesional de Conservación y Restauración de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, hacer uso de su descanso físico vacacional del 2 al 16 de mayo de 2018.
- 2.º **TRANSCRIBIR** la presente resolución de decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

*Regístrese, comuníquese y archívese.*

